



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

TJ/II-25906/2022.
RAJ 58207/2022 RELACIONADO AL RAJ
54505/2022.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1674/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a **16 de marzo de 2023.**

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo de fecha **CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, a través del cual se desecha el recurso el apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EOR



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

R.A.J.: **58207/2022**
(Relacionado con el R.A.J. 54505/2022)

J. N.: **T.J./II-25906/2022**

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX;

DESECHAMIENTO

Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veintidós.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Erica Seres Ortiz, Secretario de Acuerdos adscrita a la Ponencia Seis de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **T.J./II-25906/2022**, y el **oficio** firmado por el **C. Ricardo Carlos Salazar Hernández**, autorizado de la C. Directora General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, autoridad demandada, personalidad reconocida en autos del juicio de nulidad al rubro citado; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la Sentencia dictada en dicho juicio, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el ocho de agosto de dos mil veintidós.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto.- **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **T.J./II-25906/2022**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente al recurso de apelación.- Ahora bien, tomando en cuenta que la Sentencia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, se notificó a la autoridad demandada el cinco de julio de dos mil veintidós, tal y como consta en la cédula de notificación con número de oficio Dato Personal Art. 186 LTAIP que corre agregada a foja 107 de autos, y toda vez que el oficio de interposición de recurso de apelación se presentó ante la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el ocho de agosto de dos mil veintidós; siendo que el término para interponer el recurso de apelación es de **DIEZ DIAS**; en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal; es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que mencionan lo dispositivos antes señalados; ya que, en el caso concreto la Sentencia recurrida se notificó a la autoridad demandada, el cinco de julio dos mil veintidós, surtiendo efectos legales la referida notificación al siguiente día hábil, es decir, el seis de julio de dos mil veintidós, por lo que el término de diez días, establecido en los artículos antes mencionados, transcurrió los días del mes de julio de dos mil veintidós: jueves siete, viernes ocho, lunes once, martes doce, miércoles trece y jueves catorce y los días del mes de agosto de dos mil veintidós: lunes uno, martes dos, miércoles tres y jueves cuatro; excepción hecha los días: nueve y diez de julio de dos mil

17

T.J. II-25906/2022
A-25906-2022

veintidós, por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo; así como del viernes quince, al viernes veintinueve de julio de dos mil veintidós, de conformidad con el Acuerdo tomado por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en sesión plenaria del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.- Por lo tanto, el jueves cuatro de agosto de dos mil veintidós, fue el último día para que el recurrente presentara su oficio de interposición de recurso de apelación de referencia y al haberlo presentado el día ocho de agosto de dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta y nueve minutos y veinte segundos, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **R.A.J. 58207/2022**.- Agréguese copia simple del presente acuerdo a los autos del juicio de nulidad T.J./II-25906/2022 y R.A.J. 54505/2022 para que obre conforme a derecho corresponda.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA; Y POR OFICIO AL APELANTE**.- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Béatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.-

[Handwritten signature]
MSS

[Handwritten signature]

El día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, se notifico por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste

El veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en terminos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el articulo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mexico, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entro en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe.-----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaria General de Acuerdos
de la Sala Superior.

Jul 25 09:02:02
PROMOTIVAS ACUERDOS
A-2204867022